INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2024.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 15 días del mes de MAYO de 2024, en la Oficina de Concejo del Municipio de Sonsón Antioquia, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002-2024**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

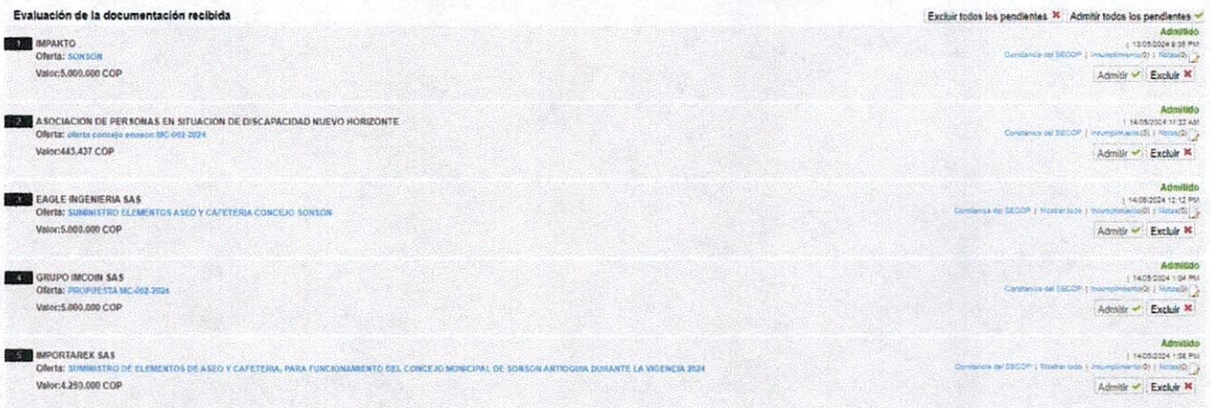
MARIA EUGENIA HERNANDEZ CASTAÑEDA, secretaria general Concejo Municipal

EMILSEN ALVAREZ GOMEZ, vicepresidenta Primera Concejo Municipal.

ANDRES FELIPE OCAMPO MURILLO presidente Concejo Municipal

1. **Propuestas presentadas**

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se habían presentado las siguientes ofertas y cuyo precio es el siguiente:



2. Requisitos habilitantes de orden jurídico

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego, no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4° Dispone: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3. Verificación de requisitos habilitantes del oferente con propuesta de menor valor

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**IMPAKTO SUPPLY S.A.S.**	900471301-7	$ 362.867

CAPACIDAD		DOCUMENTO	OBSERVACION		
			cumple	No cumple	NA
Persona Natural	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio, su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria	X		
	4	Autorización de la junta directiva para contratar. (En caso de requerirse)			X
	5	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X		
	6	Copia del Registro Único Tributario – RUT Actualizado	X		
	7	Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).	X		
	8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).	X		
	9	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional).	X		
	10	Formato Único de Hoja de Vida de acuerdo a Naturaleza Jurídica del proponente	X		

	11	Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor). Tener presente el ítem 8 de la presente Invitación Pública. (Anexo No. 4)	X		
	12	Certificado del Representante legal que no se encuentre inhabilitado para contratar. (Anexo No. 3)	X		
	13	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 2)	X		
	14	Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		
	15	Certificado de medidas correctivas – Ley 1801 de 2016.	X		
	16	Certificado de Delito sexuales	X		
	17	Certificación bancaria	X		
	18	Libreta Militar	X		

4. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas.

5. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MINIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**

IMPAKTO SUPPLY S.A.S.	Certificación de experiencia de haber celebrado hasta dos (02) contrato), cuyo objeto sea similar al proceso contractual, expedido por la entidad contratante pública o privada; por un valor equivalente al presupuesto oficial, o que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial		X	

6. Requerimiento para subsanar requisitos:

Subsanar a través de mensaje en SECOP II: Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría de la EMPRESA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El oferente **IMPAKTO SUPPLY S.A.S** presentó oferta económica **en SECOP II** por menor precio, esto es de $ 362.870. Es de anotar, que, si bien es cierto, que en su oferta económica presentada a través del anexo pdf "propuesta técnica y económica", su valor ofertado es de $ 362.867, se tiene en cuenta la oferta diligenciada en el pliego electrónico, como lo indica Colombia Compra eficiente, así: *"En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, usted debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la misma. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta tipo "Lista de precios" del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma."*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica al oferente con menor precio ofertado, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez verificado documentos y subsanado el certificado antecedentes procuraduría de la empresa, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta al señor **JUAN CAMILO MACHADO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía número 71794478 en representación legal de la empresa **IMPAKTO SUPPLY S.A.S.** con NIT. 900471301-**7** quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los 15 días del mes de Mayo de 2024 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

MARIA EUGENIA HERNANDEZ CASTAÑEDA

Secretaria General Concejo Municipal

EMILSEN ALVAREZ GOMEZ

Vicepresidenta Primera Concejo Municipal.

ANDRES FELIPE OCAMPO MURILLO

Presidente Concejo Municipal